

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, bajo el número 359/1999, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don José Manuel Brun Graña y doña Rowena Catome Gabertan, y que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera, y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiese tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado, siendo éste la entidad bancaria BBV, con número de cuenta 3492.0000.17.0 0359.99, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 9.737 corresponde a la planta 5.^a, letra E, del portal número 2. Está dedicada a vivienda con una superficie útil de 73 metros cuadrados y una superficie construida de 90 metros cuadrados. Está compuesta de un salón comedor, dos amplios dormitorios, cocina y baño. Este edificio se terminó de construir hace siete años.

Sobre la puerta de acceso a esta vivienda hay una placa de latón con los nombres de los padres del demandado, que son doña Segunda Graña Acuña y don Luciano Brun Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 185, libro 134, tomo 1.075, letra B. Valor de tasación: 12.325.500 pesetas.

Finca número 9.753-2; ésta finca es la 1/19 partes de la 9.753, de unos 18 metros cuadrados y se corresponde con el local número 2 de la planta séptima del edificio mencionado destinado a trasteros. Tiene este trastero una superficie construida de 9,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 58, libro 135, tomo 1.083, letra B. Valor de tasación: 533.500 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2001.—El Secretario.—45.327.

MARTORELL

Edicto

Doña Nuria Cambra Espurz, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/2000-pi se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra José Melero Lara y Juana González Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala

de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0782000018024700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 2001 a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Datos registrales: Finca número 4.359, obrante al folio 113, del Tomo 2599, Libro 274, de Olesa de Montserrat, inscripción 4.^a

Descripción urbana: Número 29. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, del cuerpo o escalera B, señalado con el número 62 de policía, sita en la cuarta planta alta del edificio o Bloque, con frente a la calle de Barcelona, números 62-64, de la villa de Olesa de Montserrat. Ocupa una superficie útil de 59 metros y 20 decímetros cuadrados y consta de recibo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero y linda: Norte, con vivienda puerta

primera y con patio central de luces; Sur, con calle de Barcelona, mediante terraza en voladizo; Este, con terreno de Ramón Matas y con patio central de luces, y por el Oeste, parte con hueco de escalera por donde se entra y con vivienda puerta tercera.

Coficiente: 3,23 por 100.
Tipo de subasta: 15.200.000.

Martorell, 2 de julio de 2001.—El Juez.—La Secretaria en sustitución.—45.880.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/90/01, seguidos por un presunto delito de abandono de destino a don Ricardo Aguado San Miguel, de diecinueve años de edad, hijo de Saturnino y de Celsa y con documento nacio-

nal de identidad número 71.147.986, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—El Juez Togado.—44.980.

Juzgados militares

Don Bernardo Sáez Guijarro, hijo de Bernardo y de Paloma, con documento nacional de identidad número 50.986.458, con destino en el Grupo Logístico XII, y último domicilio conocido en calle Molina de Segura, número 31, 2.º D, de Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/71/01, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en el cual tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5,

tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de agosto de 2001.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—45.375.

Juzgados militares

Don Alejandro Luque Costarrosa, militar de reemplazo destinado en la USBA de la Base General Asensio, Zona Militar de Illes Balears, nacido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), el día 30 de mayo de 1981, hijo de Alfonso y de Isabel, con documento nacional de identidad número 47.766.693, y paradero desconocido, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/09/01, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 2001.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—45.411.